Los/las acreedores/as podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado un poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente.

Barcelona, 3 de diciembre de 2001.—El Secretario judicial.—1.077.

#### **ELDA**

#### Edicto

Doña Yolanda Grima Garri, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 263/95, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Escolano, contra «Creaciones Rich's, Sociedad Limitada», don José Martínez Marín, doña María Sánchez Gandía, don Pedro Martínez Marín, doña María Gracia Íñiguez Figuera, don Manuel Rico Navarro y doña Concepción Martínez Marín, he acordado sacar a la venta, en tercera v pública subasta, los bienes embargados a los demandados, cuva descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte dias, tercera subasta el día 27 de marzo de 2002, a las once horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de Elda, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0910000, sita en calle Padre Manjón, sucursal 117, clave de Juzgado 80, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—En el caso de que hubieran de suspenderse la subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Quinta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderán notificados, por la publicación del presente edicto.

Sexta.-Las subastas serán por lotes separados.

# Bienes objeto de subasta

Segundo lote: Finca número 20.606.

Tipo de subasta: 47.051.220 pesetas.

Una tierra secano inculta a pastos, en la misma situación que la anterior, conocida por Cabezo de la Cruz, que tiene de cabida 8 hectáreas 25 áreas 46 centiáreas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 968, libro 174, folio 70, finca 20.606.

Tercer lote: Una tierra secano montuosa e inculta en la misma situación que la anterior, conocida por Cabezo de la Casas, que tiene de cabida 6 hectáreas 97,30 centiáreas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 968, libro 174, folio 72, finca 20.608.

Tipo de la subasta: 39.746.100 pesetas.

Elda, 17 de diciembre de 2001.—El Juez.—El Secretario judicial.—943.

#### FERROL

#### Edicto

Don Alejandro Morán Llordén, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 360/2001 se sigue a instancia de doña María de los Ángeles Cainzos Beceiro, doña Josefa Beceiro Ferrín y doña María Consuelo Cainzos Beceiro expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Cainzos Deibe, natural de Irijoa, nacido el 15 de enero de 1935, vecino de Ferrol, quien se ausentó de su último domicilio en la calle Raposeiro, número 14, Ferrol, no teniéndose de él noticias desde julio de 1996, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Ferrol, 17 de diciembre de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—942. 1.ª 16-1-2002

### GIJÓN

#### Edicto

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el expediente de quiebra necesaria de «Promociones y Construcciones Carbaínos Sociedad Limitada», seguidos en este Juzgado con el número 804/98, se convoca a todos los acreedores a Junta general para graduación de créditos, que tendrá lugar el próximo día 25 de febrero de 2002, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Decano Prendes Pando, número 1, 4.ª planta, de Gijón.

Gijón, 5 de diciembre de 2001.—La Secretaria.—935.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don José Luis Goizueta Adame, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en autos de juicio de jurisdicción voluntaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria con el número 416/2001, a instancias de doña Ana María Negrín Martín, representada por la Procuradora doña Petra Ramos Pérez, se promueve declaración de fallecimiento de don Juan Negrín González, nacido en esta ciudad, en fecha 12 de febrero de 1918, hijo de don José Negrín Jerez y doña María González Machín, siendo su último domicilio conocido en la calle Secretario Padilla, 40, de Las Palmas de Gran Canaria, el cual viajó a Venezuela en el año 1994. Que en 1973, por motivos de fallecimiento de su padre, regresó a la isla por pocos días, sin que dejara señas de su paradero. Habiendo intentado sin cesar la localización de su hermano, siendo completamente infructuosa cuantas pesquisas se intentaran para averiguar su paradero.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de septiembre de 2001.—El Magistrado-Juez, José Luis Goizueta Adame.—El Secretario.—895. 1.ª 16-1-2002

### MÁLAGA

### Corrección de errores

Se hace constar que en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 2, de 2 de enero de 2002, página 65, autos 990/92, se omitió por error el Juzgado donde se instruyen dichos autos siendo: «Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga», lo que se hace constar a todos los efectos oportunos.

Malaga, 10 de enero de 2002.-941.

### MANRESA

### Edicto

Doña Marta Rabadán Torrecilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manresa (Barcelona),

Se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 510/01, se sigue a instancia de Ángela Flores Batista, expediente para la declaración de fallecimiento de don Diego Flores Batista, nacido en Mojácar (Almería), el día 12 de julio de 1937, hijo de Gaspar y de Ángela, con último domicilio conocido en la localidad de Sallent (Barcelona), no teniéndose noticias de él desde el día 8 de abril de 1961 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría sesenta y cuatro años de edad.

Lo que se hace público a fin de que, los que tengan noticias de su existencia, puedan ponerlas en conocimiento de este Juzgado y ser oídos.

Manresa, 14 de noviembre de 2001.—La Secretaria.—917. 1.ª 16-1-2002

### MOLINA DE SEGURA

### Edicto

Doña Dolores Blázquez Sánchez, Juez de Primera Instancia número 3 de Molina de Segura,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 437/2000-D, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Javier Pérez Castro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de marzo de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 30730001843700, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los